



DECRETO N° 556

CASTRO, 11 de Septiembre del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: PATRICIO HERNAN TORRES BARRIA, RUT N° 9.742.937-5, la orden de compras N° 2730-531-SE15 la suma de \$420.00, impuesto incluido, por "arriendo camión para transporte de semillas de papas". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, se trata de adquisición inferior a 10 UTM.-
UTM = \$44.243.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.09.003.002, C.C. 04.04.25, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE